



¿A qué información pública se puede acceder desde los portales web de los colegios profesionales autonómicos de educación física y deporte en España?

What public information can be accessed through the websites of the Professional Regional Colleges of Physical Education and Sport in Spain?

Roberto Silva Piñeiro^{1*}; Jorge Fernando García Unanue²

¹Colef Galicia; ²Universidad de Castilla La Mancha

*Autor para correspondencia: robertosilva@coleggalicia.com

RESUMEN

A lo largo de los últimos años se vienen produciendo intensos cambios en las organizaciones colegiales relacionados fundamentalmente con la evolución del mercado laboral, las normativas, y los procesos de digitalización. Existe en estas entidades una necesidad de mejorar el acceso a la información que generan, y por ende a la visibilidad del colectivo profesional hacia la ciudadanía. Se propuso un análisis descriptivo de la información de los portales web de los colegios autonómicos de educación física y deportiva (COLEF) a nivel estatal. Considerando las normativas de transparencia y buen gobierno, los modelos de casos múltiples, y diversos estudios sobre contenidos y diseño de sitios web, se utilizó un listado de verificación basado en el modelo OCM. Se obtuvo información de 17 COLEFs, recogiendo datos dispares que respondían a cinco pilares de información: organización, participación, comunicación, transparencia y servicios. Se detectaron problemas de acceso a la información básica y profesional, que afecta al nivel de transparencia de las corporaciones, tanto en cuestiones obligatorias como adicionales. De los datos oficiales recogidos, y pese a los avances conseguidos, entre los órganos directivos y los propios colectivos colegiales se aprecia una brecha de género similar a otros colectivos profesionales.

Palabras clave: Colegio Profesional; Educación Física y Deporte; Página web; Información pública; Transparencia.

ABSTRACT

Over the last few years, intense changes have been taking place in collegiate organisations, mainly related to the evolution of the labour market, regulations and digitalisation processes. There is a need in these entities to improve access to the information they generate, and therefore the visibility of the professional collective to the public. It proposed a descriptive analysis of the information on the web portals of the autonomous colleges of physical education and sports at national level (COLEF). Considering the regulations on transparency and good governance, multiple case models, and various studies on website content and design, a checklist oriented for the OCM model was used. Information was obtained from 17 COLEFs, collecting disparate data that responded to five pillars of information: organisation, participation, communication, transparency and services. Problems of access to basic and professional information were detected, affecting the level of transparency of the corporations, both on mandatory and additional issues. From the official data collected, and despite the progress made, a gender gap similar to that of other professional groups was detected among the governing bodies and the collegiate groups themselves.

Keywords: Professional colleagues; physical education and sport; website; public information; transparency

INTRODUCCIÓN



Según Unión Profesional (2016), en España hay cerca de 1.000 colegios profesionales y más de 7.400 asociaciones de carácter económico y profesional, pues éstas no están restringidas geográficamente. La finalidad de su creación por parte de los poderes públicos era que realizasen un control imparcial de los servicios profesionales. En las profesiones relacionadas directamente con la salud y la seguridad de las personas físicas, así como con los derechos de interés general, patrimonio y preservación del medio ambiente, el marco regulatorio es especial. Los profesionales que se dediquen a estos ámbitos tendrán que cumplir unos requisitos de calidad del servicio y conducta ética, más allá de lo impuesto por su empleador.

A lo largo de los últimos años, con más intensidad cuanto más recientes, se vienen produciendo intensas novedades en las organizaciones colegiales y las profesiones, fundamentalmente relacionadas con cambios normativos y el proceso de digitalización, que en su mayoría han generado nuevas oportunidades, pero también más obligaciones y retos a las entidades públicas y privadas.

Aun considerando la profunda alteración provocada por la situación de alerta sanitaria global y la gran cantidad de obligaciones con las que se ha cargado a las corporaciones colegiales, éstas siguen creciendo, y todo hace pensar que tanto las tendencias como los espacios y necesidades se mantendrán e incluso aumentarán en el futuro, por lo que es oportuna una reflexión inmediata y profunda, que mejore en el corto y medio plazo la necesaria atención que reclaman los profesionales y la sociedad en general.

La rápida evolución digital y lo efímero de los recursos en red requiere un constante análisis de la realidad, técnicas y modelos de investigación. Como contribución a la reflexión sobre este avanzar frenético de la sociedad se ha propuesto un estudio sobre una cuestión básica, relacionada con el acceso a la información de los colegios profesionales por parte de la ciudadanía, para poder fotografiar su situación actual, a través de los datos públicos que generan y exponen, prácticamente todos ya en formato digital.

Desde el inicio del ámbito profesional de la educación física y deportiva a la más actual actualización de los estudios universitarios de grado en ciencias de la actividad física y del deporte, los colegios profesionales autonómicos de educación física y deporte o COLEF, fueron modificando su denominación para acoger tanto esta titulación universitaria como su conversión al actual grado (Gambau, 2018). Fruto de este proceso, entre los colegios autonómicos existe una variedad de denominaciones oficiales que aparecen en sus estatutos, y que en ocasiones no es totalmente coincidente con lo que aparece en sus páginas web.

Al igual que en otras profesiones, la situación de pandemia que arrastramos ralentizó durante los años 2020 y 2021 el crecimiento de los COLEF, sobre todo en aquellos con mayor tamaño. Con respecto al conjunto de colegios profesionales, constituyen un porcentaje reducido, sin embargo, es importante tener en cuenta que la educación física y deportiva mantiene, junto a las profesiones sanitarias, una tendencia ascendente en los últimos años. Pese a este crecimiento, su edad media se encuentra todavía entre las más jóvenes, circunstancia que previsiblemente debiera de percibirse en la forma de actuar, interactuar y comunicarse. Otra de las cuestiones que esta crisis sanitaria ha venido a confirmar, más allá de las condiciones en el acceso al mercado laboral, es el descenso en el número de mujeres colegiadas, que situó este año su participación en el 26,67% (Consejo COLEF, 2021), una cuestión que podría tener relevancia a la hora de la representación en órganos directivos.

Según Saavedra & Plata (2020), en España existe la regulación del ejercicio de las profesiones tituladas y los colegios profesionales, pero requiere la fortaleza necesaria para incidir en la libertad de mercado. En el caso de la educación física y deportiva está apoyada en el derecho de los usuarios deportivos a la salud y la seguridad en las actividades físico-deportivas, que posibilita las diferentes regulaciones que existen.

Desde la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE, 2009a), los colegios profesionales tienen que disponer de una página web y una ventanilla única a través de la que realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, información y formularios para su actividad profesional, acceder al estado de un procedimiento, convocatorias de juntas generales, conocer la actividad pública y privada del colegio, acceder al registro de colegiados y sociedades profesionales, vías de reclamación como usuarios de servicios profesionales, conocer los datos de organizaciones de



consumidores u usuarios a los que dirigirse para obtener asistencia, y acceder al contenido de los códigos deontológicos.

Con la publicación de la ley de transparencia 19/2013 (BOE, 2013), los diferentes colectivos profesionales colegiados publicaron una guía para que a su vez los colegios profesionales y consejos profesionales trabajasen de modo uniforme en el acceso a la información pública y buen gobierno. Según esta guía, estas entidades tienen que realizar una gestión diáfana, para lo que deben elaborar una memoria anual, que será publicada durante el primer semestre del año, y que contendrá un informe anual de gestión económica, el importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios, la información relativa a los procedimientos informativos y sancionadores, la información relativa a quejas y reclamaciones presentadas, los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, y las incompatibilidades y conflictos de intereses de los miembros de las juntas de gobierno. En este sentido es obligatorio que cada colegio Profesional cuente con un servicio de atención de quejas o reclamaciones, implementado on-line, que pudieran presentar los colegiados, consumidores o usuarios.

Las cuestiones de transparencia tuvieron una mayor relevancia a partir del año 2009 con la entrada en vigor de la ley omnibus (BOE, 2009b). La ventanilla única en forma de página web de acceso a las actividades de servicio y ejercicio, la elaboración de la memoria anual, la cual deberá recoger el informe económico, el importe de cuotas, la información relativa a quejas y reclamaciones, información relativa al visado, etc., así como su publicación, o el establecimiento del servicio de atención a los consumidores y usuarios fueron algunas de las herramientas especificadas. En 2013 se aprobaba también la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que se refiere directamente a los colegios profesionales, que han ido mejorando los medios con los que cuentan para hacer accesibles y cercanas las corporaciones.

Puesto que a cualquier página web corporativa le pueden afectar, tanto en su forma como en el fondo, los rápidos avances digitales, normativos y comunicativos, con este trabajo se pretendió realizar un análisis de la información de los portales institucionales de los colegios autonómicos de educación física y deporte de España que pudiese contribuir al mejor uso de esta herramienta por parte de las propias entidades profesionales como por la ciudadanía.

MÉTODO

Diseño

Se utilizó el razonamiento inductivo, apoyado en las experiencias de Stake (2010) y Grandon (2011) sobre casos múltiples, para poder realizar las interpretaciones de la que emanasen las conclusiones. De igual forma también se recogieron las referencias de diversos autores y entidades que diseñaron modelos de estudios de cuestiones específicas sobre el contenido y diseño de los sitios web (Jiménez & Ortiz-Repiso, 2007), centrados tanto en el diseño y usabilidad, como en la calidad de la información. Este tipo de modelos pretende conocer cómo responden estos sitios a los objetivos de sus promotores y los usuarios. Nos apoyamos asimismo en los estudios de Arasa (2008), Barrio & Martín (2012), López & Manfredi (2013), García & Pradas (2016), y Jiménez & Álvarez (2018).

Participantes

Participaron los diecisiete colegios oficiales autonómicos (COLEF), que representan a las personas colegiadas en posesión del título universitario en ciencias de la actividad física y del deporte o equivalente, que actualmente están constituidos en España.

Instrumentos

Considerando el Online Communication Model (Arasa, 2008), se planteó el análisis de los sitios webs desde cinco aspectos: contenidos y servicios, instrumentos técnicos, promotores y visitantes, medios sociales. En base a esto se realizó una división adaptada en cinco bloques de interés: organización, participación, comunicación, transparencia y servicios; que a su vez estaban conformados por catorce variables: organización, profesión, normativas, transparencia, documentación, contacto,

servicios, reclamaciones, ventanilla única, proyectos, publicaciones, reclamaciones, redes sociales y atención a la situación covid-19. Considerando lo anterior, los autores diseñaron y utilizaron un listado de verificación ad hoc, con posibilidad de respuesta dicotómica (Si/No) sobre 71 ítems que se correspondían con los diferentes aspectos analizados de las webs de los COLEF.

Por su carácter preceptivo, se incluyó tanto la información sobre transparencia y buen gobierno que corresponde a la “guía básica de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública” (ADE, 2021), como la que tienen disponible las instituciones colegiales y sectoriales de referencia: Consejo COLEF (2019), Unión Profesional (2019), y Consejo Superior de Deportes (2004). Una vez confeccionado el listado, se eligieron aleatoriamente dos colegios autonómicos para realizar ajustes y comprobar si se podían analizar los diferentes apartados estudiados antes de proceder con el resto de entidades. Una vez realizadas estas comprobaciones, los autores accedieron entre el 1 de marzo y el 1 de abril de 2021 a la información de las páginas webs oficiales de los COLEF, tanto la enlazada en sus propios dominios, como a través de la plataformacolef.es

RESULTADOS

Mientras el organigrama está disponible en la parte pública de todas las páginas web colegiales, existen más dificultades en acceder a los fines, funciones, y estatutos. Apenas existe información pública sobre el servicio de peritaje judicial, asambleas, agenda, elecciones, identidad corporativa o historia. En el caso de los reglamentos, tan sólo dos colegios autonómicos tienen publicados códigos de buen gobierno (Figura 1).

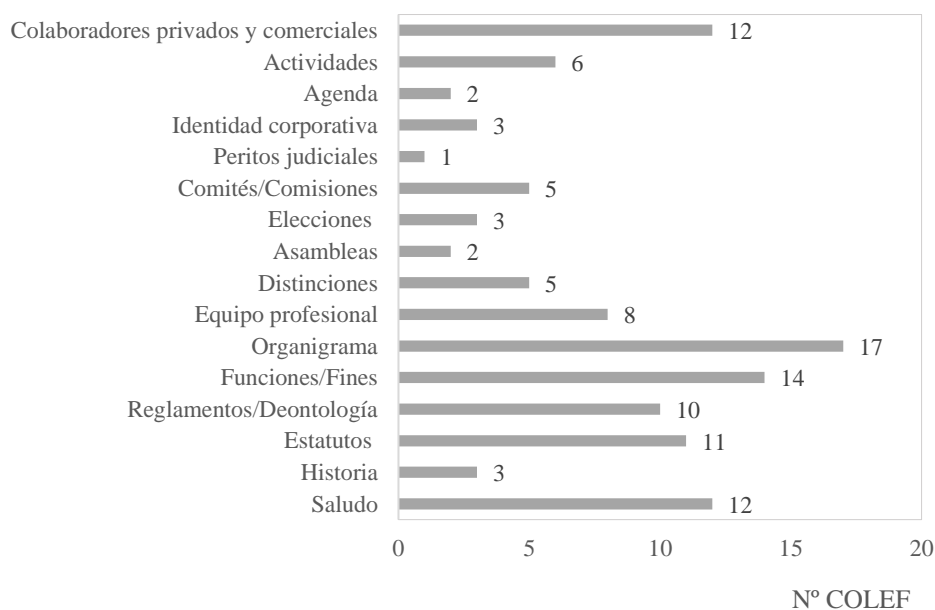


Figura 1: Información pública sobre los COLEF

Se puede observar que el número de mujeres que han sido elegidos para cargos directivos es menor que el de hombres (32% frente a 68%). Idéntica situación se muestra en cuanto al cargo de Presidencia, confirmándose que el 35% están ocupados por mujeres, y el 65% por hombres (Figura 2). En cuanto a las Presidencias, seis (35%) son ocupadas por mujeres, y once (65%) por hombres, similar a los datos ofrecidos para las Juntas de Gobierno.

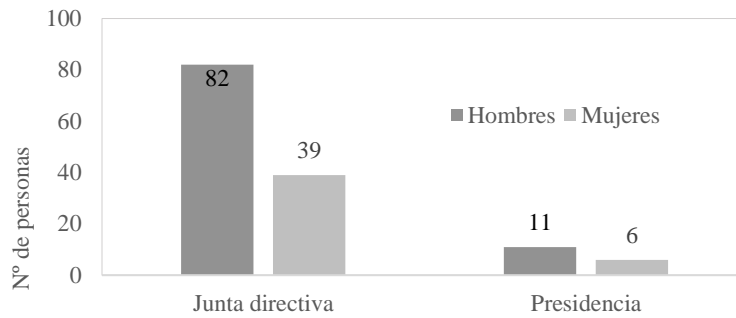


Figura 2: Composición de las Juntas de Gobierno de los COLEF

La mayor parte de los colegios autonómicos (74%) informa sobre los motivos para colegiarse y las normativas de colegiación vigentes. Por su parte, menos de la mitad (47%), lo hace sobre la regulación profesional existente, y ningún colegio ofrece información detallada sobre la titulación universitaria de acceso a la profesión (Figura 3).

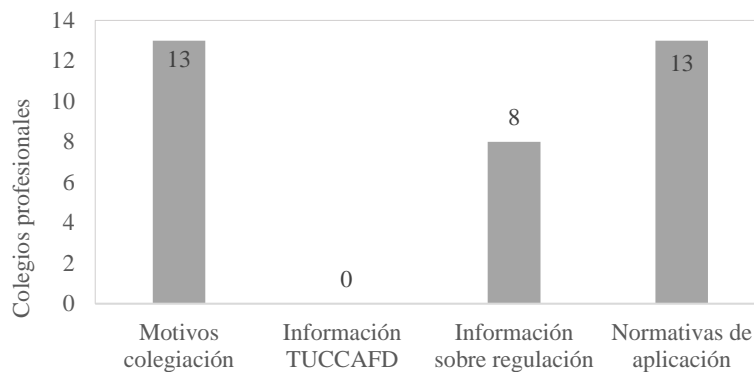


Figura 3: Información pública de la profesión en la web de los COLEF

Entre los aspectos más implementados en las páginas webs colegiales encontramos el buzón de contacto y las vías para denunciar, y a continuación diversa información sobre cuotas colegiales y direcciones de contacto (Figura 4). Sin embargo, ningún COLEF informa públicamente sobre procedimientos sancionadores, y entre las cuestiones que apenas tienen presencia se encuentran los procesos judiciales, las subvenciones recibidas y los contratos realizados. A pesar de contar con apartados web específicos, se pudo comprobar la desactualización de los datos tanto en la información más extendida: ventanillas únicas (3), como en la que menos: convenios (1), presupuestos (2), cuentas anuales (2), memorias anuales (4), y acciones de defensa profesional (2).

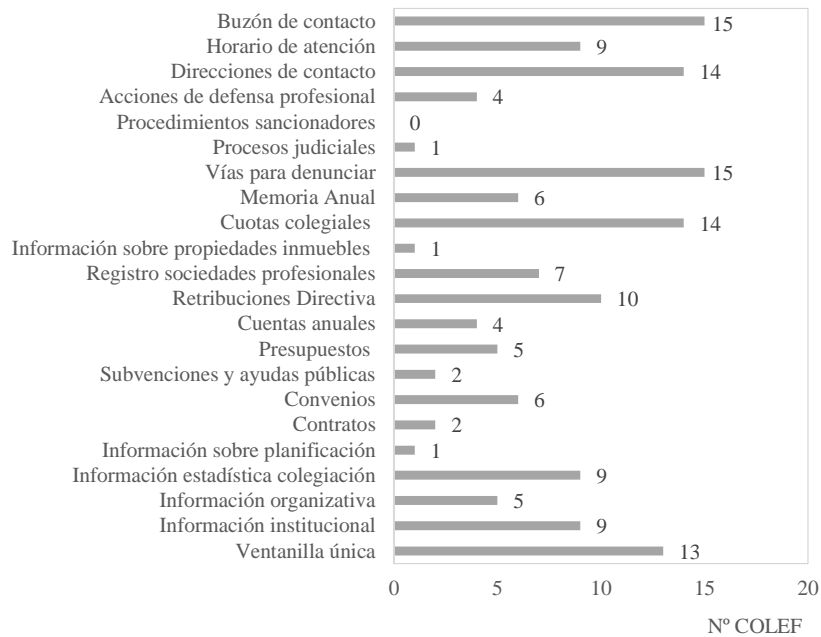


Figura 4: Información pública sobre Transparencia de los COLEF

De los servicios que ofrecen los colegios, el mecanismo de información y alta colegial están plenamente activos, seguidos de la bolsa de empleo, el campus de formación, el buscador colegial, el área privada y el seguro de responsabilidad civil. Apenas tiene presencia la información sobre eventos participados, receta deportiva, carnet digital, sellos o certificados de calidad, y catálogo de servicios (Figura 5).

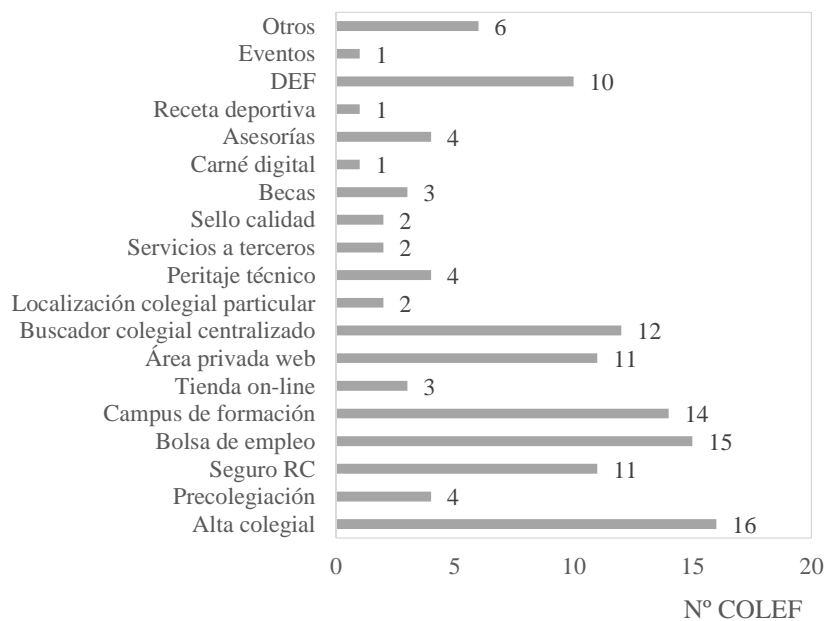


Figura 5: Información pública sobre servicios de los COLEF

Los espacios y recursos de comunicación que utilizan los colegios autonómicos se reparten mayoritariamente entre una sección de actualidad en la página web, y los canales de Facebook e Instagram. A más distancia podemos encontrarnos con opciones como las publicaciones tipo revista o boletín, e incluso otras plataformas digitales, también muy populares, el caso de Whatsapp o LinkedIn (Figura 6).



Figura 6: Información pública sobre comunicación de los COLEF

DISCUSIÓN

Como en otros sistemas de organizaciones que responden a las necesidades de la sociedad, los colegios profesionales de educación física y deporte de España se presentan fundamentalmente a través de sus portales institucionales, herramienta básica en la actualidad y en los próximos años. Pese a todos los esfuerzos, hay aspectos que no están bien atendidos colectivamente, y entre las propias corporaciones autonómicas también existen diferencias llamativas.

Sin duda alguna que el buen conocimiento de una entidad pública o privada conlleva una mejor confiabilidad y participación en su organización tanto presente como futura, tanto de sus asociados como de la sociedad en general. Es bien conocido que los colegios profesionales tienen entre sus diferentes cometidos proteger al consumidor o realizar el control deontológico de los servicios profesionales, lo que implica, al margen de otras tareas, que tengan que participar en organismos consultivos y organizar los servicios y actividades para los colegiados y recién egresados. Asimismo, desde la ley 17/2009 también tienen que disponer de una página web y una ventanilla única a través de la que realizar los trámites principales y facilitar el acceso a la información y actividad colegial. Y en esta línea, la ley de transparencia 19/2013, les obliga a elaborar una memoria anual que recoja fundamentalmente los servicios realizados, cuestiones económicas, cambios normativos y cumplimiento ético.

Como es conocido, un colegio profesional es una corporación privada sujeta a derecho público, y en base a esta característica y concretamente a las diferentes resoluciones realizadas desde 2016 hasta la actualidad por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG, 2021), que “es un organismo independiente responsable de promover la transparencia en la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y garantizar las disposiciones de buen gobierno”, los colegios profesionales están sujetos a las normativas de transparencia, tanto en lo referido al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa a través de los portales corporativos, como en cuanto al acceso a la información pública. Según los datos obtenidos, a pesar de ser obligatorio, la información básica sobre las organizaciones colegiales no siempre está disponible (estatutos, funciones, asambleas, elecciones, equipo profesional, reglamentos, regulación, titulación universitaria de acceso, procesos judiciales, sanciones, contratos, cuentas anuales, presupuestos, o planificación).

Sin embargo, cuando se menciona la transparencia de los colegios profesionales no existe una posición única, y es necesario considerar que la obligación de las entidades colegiales es parcial, pues según la ley 19/2013 están obligados a cumplir las leyes de transparencia en relación a las actividades sujetas a derecho administrativo. Garantizando en cualquier caso la protección de datos personales, entre



las actividades que son de obligada información a través de la web y del derecho de acceso, están las de representación y defensa sectorial, colegiación, deontología, régimen electoral y disciplinario, retribuciones directivas, elaboración de actas, contratos o subvenciones. Por su parte no quedarían sujetas a derecho administrativo ni a las leyes de transparencia, entre otras informaciones, los contratos con asesores o proveedores, contratos privados, selección de coordinación general, auditorías, expedientes sancionadores públicos, o los costes de servicios particulares.

En la mayoría de colegios profesionales se puede contactar con facilidad y acceder a las cuotas, alta colegial, vías de denuncia o buscador profesional. El resto de informaciones, servicios o trámites, aparecen parcialmente en los portales corporativos. En concreto son exiguos o inexistentes los espacios para los planes anuales, subvenciones y ayudas públicas, procesos judiciales, sanciones, o certificaciones propias. Aunque la falta de información tuviese múltiple motivación, por ejemplo, la relacionada con los equipos profesionales pudiera estar justificada parcialmente en que no todos los Colegios autonómicos disponen del mismo, pero resulta preocupante que no existan referencias a los procesos electorales, asambleas, y estatutos, porque más allá de lo prescriptivo, todas son cuestiones matrices de estas entidades.

Repetidamente a lo largo de los últimos años (Unión Profesional, 2016), se viene insistiendo desde sus documentos estratégicos y difusión, sobre la importancia de las funciones de conciliación o mediación desde los colegios profesionales. Es sintomático que ninguno de los colegios autonómicos de educación física y deporte tenga publicitado este servicio, que pese a ser preceptivo y coincidir en un ámbito profesional con diversa relación hacia estos asuntos. Se puede encontrar justificación en la falta de especialización, de una demanda sectorial mínima, o de los recursos necesarios para poder atenderla.

Por su importancia estratégica en la imagen, el proceso de colegiación, y el propio funcionamiento de las entidades colegiales, uno de los aspectos a analizar es la escasa orientación de las webs corporativas hacia los estudiantes, cuya potencial influencia en la creación de un nexo sólido durante la etapa de formación universitaria se está desaprovechando. Otro aspecto de interés general, pero más dirigido a egresados, es la información sobre el devenir de la regulación profesional, cuyo tratamiento desigual quizás esté provocado por la propia existencia de leyes autonómicas de regulación.

Algunos colegios se han decidido a ofrecer otros servicios que consideran más útiles para la entidad y la profesión, como son las certificaciones de calidad, los peritajes técnicos o los asesoramientos a entidades. En este sentido, atendiendo a las mayores demandas de los colegiados (Robles, 2014), los COLEF han realizado un importante esfuerzo por implementar on-line el alta colegial, la bolsa de empleo y el campus de formación (aunque existe amplio recorrido por delante con respecto al programa de formación continua que propone Unión Profesional); al margen de las lagunas que persisten en el acceso a las áreas privadas o el buscador colegial, y que lastran la interactividad colegiación-ciudadanía-entidad colegial.

Más allá del impacto que puedan tener, los COLEF han optado por estar presentes en las tres redes sociales, hoy en día cuestión esencial. De forma mayoritaria en tres de ellas, y parcialmente en otras tantas. Pese a que existe una presencia en canales sociales, la velocidad de actualización es dispar y en algunos las diferencias son llamativas (estéticas, temáticas o interactivas) con el portal institucional. A raíz de la pandemia de la covid-19, muchos se decidieron a abrir un apartado específico y reforzar los espacios de actualidad, en detrimento de cuestiones como proyectos de colegiados, revistas o manifiestos. Se puede interpretar que los COLEF se encuentran en un proceso de redireccionamiento del esfuerzo de comunicación, desde formatos tradicionales (revista, boletines...) hacia nuevas formas digitales, que implican un aumento de la especialización y dedicación, lo que conlleva una evolución paulatina en función de sus recursos y estrategias.



En cuanto a la comunicación, una actitud interesante podría ser intentar a la par una comunicación descendente avalada por la directiva, y que los colegiados se sintiesen convocados a tomar la iniciativa y comunicarse de forma ascendente. La corporación podría enviar mensajes para facilitar la motivación a que sus miembros participen de alguna comisión o proyecto, así como vincularse con ellos en un ambiente cercano para conocer con esa proximidad qué necesitan o cuáles son sus expectativas sobre el colectivo. Además de esto, sería ideal que los colegios elaborasen un plan de comunicación que permitiese gestionar la interrelación con la colegiación de manera práctica, y crear una unidad específica con apoyo de la directiva.

Con referencia al balance de género en órganos directivos, se aprecia la misma brecha que la reflejada en las matrículas y personas egresadas de las facultades de ciencias de la actividad física y el deporte. Teniendo en cuenta que en los últimos años han mejorado, el número de mujeres presidentas y directivas en los colef es menor que el de hombres. En comparación con otros estudios (intercol.legal, 2019), a pesar de que el número de colegiadas directivas (32%) está por debajo (42%), se compensa ligeramente con la cantidad de presidentas (35%), ligeramente mejor que la media (33%).

En varios documentos de los últimos años sobre comunicación corporativa (Jiménez & Álvarez, 2018; GE, 2021) se ha puesto el énfasis en la oportunidad de utilizar las herramientas cibernéticas, comenzando por las páginas webs, pese a que no en todas las organizaciones ha sido posible ni el mismo grado de realización ni tampoco el mismo ritmo, pues algunas iniciativas no han conseguido llegar o lo han hecho con un atraso considerable con respecto a la sociedad en general y otros colegios profesionales.

CONCLUSIONES

Se detectaron problemas de acceso a la información básica y profesional en los portales corporativos, que afecta al nivel de transparencia de las corporaciones, tanto en cuestiones de obligada información o acceso (incluso matriz-estratégicos: estatutos o memoria anual), como también voluntarias. Los COLEF necesitan definir mejor los recursos dedicados a la comunicación, y efectuar un análisis tanto interno como externo para potenciar la capacidad comunicativa y de interacción. Pese a los avances particulares, entre los órganos directivos y los propios colectivos colegiales, se detecta una brecha de género similar a otros colectivos profesionales.

Las diferencias encontradas responden a lo variado que son los COLEF en su funcionamiento y a su dotación económica y personal, que impide poder disponer tanto de un equipo de trabajo propio como de los servicios externalizados que sean necesarios. Los colegios más grandes son los que disponen de una mejor “atención cibernética”, pudiendo ser éste también un factor positivo que arrastre en el futuro a los más pequeños a tener referencias para contrastar su eficiencia y viabilidad. Es fundamental para la profesión reforzar el uso de internet a través de los Colegios Profesionales autonómicos, generando una cultura básica y especializada, en primer lugar internamente, y con la mayor sincronización posible también hacia el exterior.

El trabajo presenta limitaciones a la hora de acceder a los datos, que tuvo que realizarse a través de los portales públicos de las corporaciones, no pudiendo alcanzar aquella que los colegios mantienen en espacios privados. La cantidad de trabajos científicos relacionados propiamente con la organización, recursos y actividades de colegios profesionales es escaso, pues el ámbito general de las corporaciones colegiales, más allá de cuestiones particulares de las profesiones sanitarias, jurídicas o técnicas, no se caracteriza por una elevada cantidad de investigación técnica, más bien lo contrario, centrándose estas en cuestiones genéricas, deontológicas, o que inciden directamente a los servicios a la ciudadanía, por tanto, alejadas de las que afectan internamente a las propias organizaciones.

Se podría completar este estudio con una valoración cuantitativa de cibermedios a través del modelo SAAC (Sistema Articulado de Análisis de Cibermedios), de manera que fuese posible otorgarle una puntuación a cada website en particular y realizar una clasificación comparativa general entre los casos (Linares, Codina & Pedraza, 2015), pudiéndose determinar también el resultado del trabajo que se está realizando en cada colegio en particular.



REFERENCIAS

- Administración General del Estado (2021). *Guía básica de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública. Portal de la Transparencia*. Disponible en: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica/GuiaTramitacionDA.html
- Arasa, D. (2008). *Church communications through diocesan websites*. Edusc.
- Barrio, E. & Martín, J. (2012). *Examen de transparencia. Informe de transparencia en la web de las Universidades Públicas Españolas*. Fundación Compromiso y Transparencia. Disponible en: <https://n9.cl/v8k4a>
- Boletín Oficial del Estado (2009a). Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. *BOE núm. 283, de 24 de noviembre*. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2009/11/23/17/con>
- Boletín Oficial del Estado (2009b). Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (ley ómnibus). *BOE núm. 308, de 23 de diciembre*. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2009/12/22/25>
- Boletín Oficial del Estado (2013). Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. *BOE núm. 295, de 10 de diciembre*. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con>
- Botello, A., Casado, R., & Germán, C. (2015). Presencia de las mujeres en los órganos de dirección de los colegios profesionales del ámbito de la salud en 2015. *Revista Española de Salud Pública*, 89(6), 627-632.
- Codina, L., Pedraza, R., Díaz, J., Rodríguez-Martínez, R., Perez-Montoro, M., y Cavaller-Reyes, V. (2014). Sistema articulado de análisis de cibermedios (saac). Una propuesta sobre el qué y el cómo para estudiar medios de comunicación digitales. *Hipertext.net*, 12.
- Consejo Colef (2021). *Estadísticas y evolución colegial del consejo general de la educación física y deportiva*. Anuario de estadística y evolución de los colegios 2020. Disponible en: <https://www.consejo-colef.es/evolucion-colegial-2020>
- Consejo Colef (2019). *Código de Buen Gobierno de la Organización Colegial de la Organización Colegial de la Educación Física y Deportiva*. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/14TeWDoYXb7o7OqZBERUFS-ilQOWg1WFB/view>
- Consejo de transparencia y buen gobierno (2021). *Resoluciones 2016-2021*. Disponible en: https://www.consejodetransparencia.es/ct_home/actividad/resoluciones/resoluciones-age.html
- Consejo de transparencia y buen gobierno y unión profesional (2016). *Guía de transparencia y acceso a la información pública dirigida a los consejos y colegios profesionales y demás corporaciones de derecho público*. Disponible en: <http://www.unionprofesional.com/portfolio/guia-de-transparencia/>
- Consejo Superior de Deportes (2004). *Manual de buen gobierno en asociaciones y federaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes*. Disponible en: <https://www.csd.gob.es/es/federaciones-y-asociaciones/federaciones-deportivas-espanolas/codigo-de-buen-gobierno>
- Elías, J. Y Mascaraya, J. (1998). *Más allá de la comunicación interna: la intracomunicación* (2ª Edición). Gestión 2000.
- Flores, I. (2012). La gestión de la comunicación en los colegios profesionales. *Anuario electrónico de estudios en comunicación social "disertaciones"*, 5(2).
- Gambau, V. (2018). *Historia de la profesión de los titulados universitarios en ciencias de la actividad física y del deporte*. Disponible en: <https://www.consejo-colef.es/post/vgambau-historia-profesion>



- García, M. y Pradas, M. (2016). La transparencia de las páginas web ayudan en la captación de clientes. Análisis de los campos de golf en Andalucía. *Intangible Capital*, 12(3), 805-821.
- Gobierno de España (2021). *Plan de digitalización de las administraciones públicas y estrategias tic. Portal administración electrónica*. Disponible en: https://administracionelectronica.gob.es/pae_home/pae_estrategias/estrategia-tic/plan-digitalizacion-aapp.html#.yjum3qhtauk
- Grandon, T. (2011). *Informing with the case method*. Informing Science Press.
- Intercol.legal (2019). *Les dones professionals a Catalunya. Situació actual i perspectives de futur. Estudi sociològic qualitatiu. Comissió de Dones i Igualtat*. Disponible en: <https://n9.cl/5q8y>
- Jiménez, M., y Álvarez, J. (2018). Metodología de análisis y evaluación de sitios web 2.0: el caso de las diócesis andaluzas. *Revista de Comunicación*, 17(2), 142-163.
- Jiménez, M., y Ortiz-Repiso, V. (2007). *Evaluación y calidad de sedes web*. Ediciones Trea S.L.
- Linares, J., Codina, LL. y Pedraza, R. (2015). *Interactividad en cibermedios. Propuesta nuclear de protocolo de análisis. Grupo de investigación DIGIDOC*. Disponible en: http://www.upf.edu/digidoc/_pdf/protocolo_interactividad_2015.pdf
- López A. & Manfredi, J. (2013). Análisis de la transparencia de las páginas web de los principales medios de comunicación audiovisuales en España. *Trípodos*, 32.
- Múzquiz, G. (2013). *Desarrollo profesional continuo: una herramienta para la movilidad y la internacionalización*. Serie Estudios Unión Profesional. Disponible en: <http://www.unionprofesional.com/portfolio/desarrollo-profesional-continuo/>
- Robles, M.A. (2014). *La comunicación interna en los colegios profesionales: el caso de la farmacia andaluza* (Tesis doctoral inédita). Universidad de Sevilla.
- Saavedra, N. y Plata, N. (2020). *El reconocimiento y la reglamentación del ejercicio de la profesión de entrenador deportivo en Colombia y en España: del riesgo social a la seguridad y a la salud de los deportistas*. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/344166381>
- Stake, R. (2005). *Investigación con estudios de casos* (V edición). Ediciones Morata.
- Unión Profesional (2016). *¿Qué son y para qué sirven los colegios profesionales?*. Consejo General del Trabajo Social. Disponible en: <http://www.unionprofesional.com/que-son-los-colegios-profesionales-y-para-que-sirven/>